

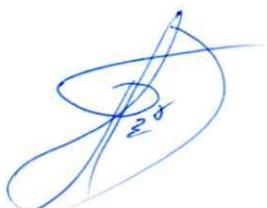
Sangolquí, 06 de Julio de 2018

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Exp. 716565

Yo, Diego Geovanni Arias Martínez, con cédula de ciudadanía Nro. 171766860-0, Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Liviana DISTRILOGECUADOR S.A., hago conocer que transfiero al Señor Diego Efraín Hipo León, con cédula de ciudadanía Nro. 060363135-9, una acción de valor \$ 1.00, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

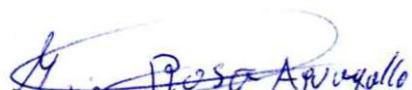
La inversión es nacional, y firmamos libre y voluntariamente



DIEGO GEOVANNI ARIAS MARTÍNEZ
C.C. 171766860-0
GERENTE
CEDENTE

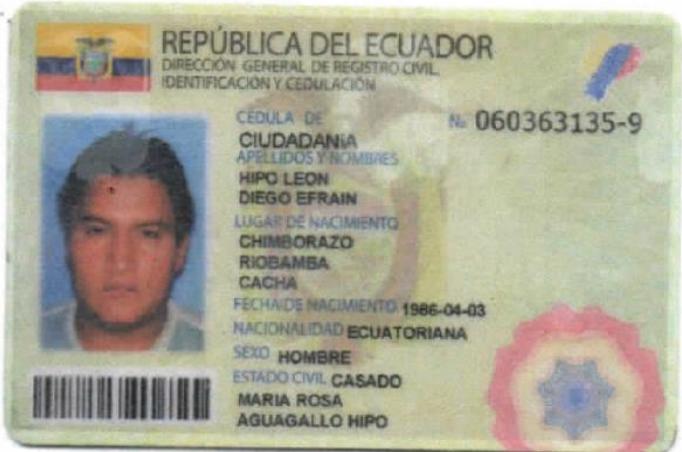


DIEGO EFRAÍN HIPO LEÓN
C.C. 060363135-9
CESIONARIO



MARÍA ROSA AGUAGALLO HIPO
CC. 060363197-9
ESPOSA DE CESIONARIO





CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 | CERTIFICADO PROVISIONAL | REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA | 08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 18-04-2018 No: 0033769
Certifico que la (el) ciudadana (o):
Hipo LEON DIEGO EFRAIN
Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 0603631359
Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Mároza
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

